



MAT: APRUEBA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO

07 ENE 2020

DECRETO N°

0021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
2. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. Ley N° 20.965, Permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública.
5. Acuerdo N° 188/2019 de fecha 18.12.2019, Aprueba Reglamento de Organización Interna del Municipio de Algarrobo.
6. D.A N° 2895 de fecha 19.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 188 adoptado por el H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo de fijar y actualizar la Organización de la Municipalidad, las funciones específicas de las Unidades y Departamentos respectivos y su coordinación.

DECRETO

- I. **APRUÉBESE** el siguiente Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. **DÉJESE** sin efecto por la sola entrada en vigencia del presente Decreto Alcaldicio, el D.A N° 1.043 de fecha 18.05.2010 y el D.A N° 2049 de fecha 11.09.2017.
- III. **NOTIFÍQUESE**, el presente Reglamento a todos los funcionarios municipales a través de los correos electrónicos institucionales.



IV. **PUBLÍQUESE**, el texto del presente Decreto Alcaldicio, por la Sra. Secretaria Municipal, en la sección de Transparencia de la página web www.municipalidadalgarrobo.cl, de conformidad al inciso 6º del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./IIB

DISTRIBUCION:

- > Dirección Jurídica (1)
- > Todas las unidades municipales (1)
- > Archivo Municipal (2)

0021
07 ENE 2020



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 07 ENE 2020 |
| FECHA SALIDA: | 08 ENE 2020 |
| OBSERVACIÓN Nº | |

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

